

Bogotá, D.C.

603

Señora

ANONIMO**FIJAR EN CARTELERA**

Ciudad:

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Recuperación e Invasión del Espacio Público**Referencia:** Radicado Orfeo No. 20246010073602 SDQS.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le informo que la Alcaldía Local de Engativá mediante los radicados de la referencia, en cuya petición el ciudadano manifiesta "(...) EN LA TV 113C #67A - 22 HAN COLOCADO UN CARRODE VENTA DE CHORIZOS EN LAVIA PUBLICA AFECTANDO LA MOVILIDAD DE LOS CARROS Y ADICIONAL UNA PARTE DEL CARRO QUEDA DIRECTAMENTE SOBRE EL ANDEN Y MI PADRE EN SILLA DE RUEDAS NO PUDO PASAR PORQUE NO DEJARON ESPACIO PARA RODAR LA SILLA SOBRE EL ANDEN, ESTO AFECTANDO LA MOVILIDAD DE CARROS Y ADICIONAL DE LAS PERSONAS A PIE Y MAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (...)", al respecto nos permitimos informar que esta Administración local a fin de atender su petición procederá de la siguiente manera:

Con el fin de garantizar respuesta a su petición, se le dio traslado a la Policía Metropolitana, de acuerdo a sus competencias conferidas artículo 140 numeral 4 parágrafo 3. de la Ley 1801 de 2016 Cuando el comportamiento de ocupación indebida del espacio público a que se refiere el numeral 4 del presente artículo, se realice dos (2) veces o más, se impondrá, además de la medida correctiva prevista en el parágrafo anterior, el decomiso o la destrucción del bien con que se incurra en tal ocupación

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, de fondo y en oportunidad de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.


ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.coProyecto: Brawdon Yhoseih Hernandez Carrascal *BK*Revisó: Elkin Javier Vargas *Y*Aprobó: Luis Álvaro Rodríguez Beltrán *LA***Aviso público.**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de Fijación.

Hoy, **25 ABR 2024**, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, **02 MAY 2024**, siendo Las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)